

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 <u>041</u> <u>2022 00491 00</u>, la parte demandante solicita retiro de demanda. Sírvase Proveer,



Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho observa que se encuentra escrito de retiro de demanda suscrito por la parte actora quien actúa en nombre propio; por lo cual se dispone **ACCEDER** a la solicitud de **RETIRO DE DEMANDA** de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte demandante. En firme la presente decisión, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº 2 **del 13 de enero de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria